



NOTARIA
PRIMERA



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

AMPLIACION DEL OBJETO SOCIAL Y

REFORMA DE ESTATUTOS QUE SE

REALIZA EN LA COMPAÑÍA:

DIARQUITECA, DIAGRAMA ARQUITECTOS S.A.

CUANTIA INDETERMINADA

DI

COPIAS

Escritura Pública número mil trescientos ochenta y dos.-

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, hoy día, viernes veinte y nueve de septiembre del dos mil, ante mí, DOCTOR JORGE MACHADO CEVALLOS, Notario Primero de este cantón, comparece, el señor PABLO ROBERTO GABELA MOYA, a nombre y en representación de la compañía DIARQUITECA, DIAGRAMA ARQUITECTOS S.A., en su calidad de Gerente General, conforme lo acredita con el nombramiento que como habilitante se agrega. El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casado, domiciliado en la ciudad de Quito, legalmente capaz, a quien de conocer doy fe; bien instruido por mí, el Notario, en el objeto y resultados de esta escritura que al celebrarla procede libre y voluntariamente de acuerdo a esta minuta: SEÑOR NOTARIO: En el registro de escritura públicas a su cargo, sírvase incorporar la siguiente de ampliación del objeto social y reforma de estatutos que se

contiene en las siguientes cláusulas: PRIMERA.-

COMPARECIENTE: Comparece al otorgamiento de la presente escritura el señor Pablo Roberto Gabela Moya, mayor de edad, nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en esta ciudad de Quito, hábil para contratar, en calidad de Gerente General de la compañía DIARQUITECA, DIAGRAMA ARQUITECTOS S.A., según se desprende del nombramiento que se agrega.

SEGUNDA.- ANTECEDENTES: Uno.- Mediante escritura pública otorgada ante el Doctor Jorge Machado Cevallos, Notario Primero del cantón Quito, se constituyó la compañía denominada DIARQUITECA, DIAGRAMA ARQUITECTOS S.A., el dieciséis de mayo de mil novecientos noventa y siete. Esta compañía se aprobó mediante resolución número mil doscientos setenta y ocho del treinta de mayo de mil novecientos noventa y siete y se inscribió en el Registro Mercantil el seis de junio de mil novecientos noventa y siete, bajo el número mil trescientos setenta y uno, tomo ciento veinte y ocho. Dos.- Mediante escritura pública otorgada el veinte y tres de marzo del dos mil ante la Doctora Ximena Borja de Navas, Notaria Trigésimo Sexta del cantón Quito, se reformó el Estatuto y se aumentó el capital de la compañía DIARQUITECA, DIAGRAMA ARQUITECTOS S.A.. En virtud del mencionado aumento el capital de la compañía ascendió a OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA, capital que se ha dividido en ochocientas acciones nominativas de un dólar cada una. Esta reforma se encuentra legalmente inscrita en el



NOTARIA
PRIMERA



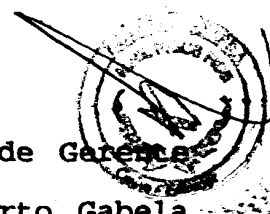
DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

Registro Mercantil bajo el número mil doscientos cuarenta y uno, de fecha veinte y tres de mayo del dos mil. **TERCERA.-** La Junta Universal de Accionistas celebrada el veinte y cuatro de agosto del dos mil resolvió por unanimidad lo siguientes: Ampliar el objeto social de DIARQUITECA, DIAGRAMA ARQUITECTOS S.A. de la forma que se indica en la cláusula cuarta. **CUARTA.- REFORMA DEL ESTATUTO:** En concordancia con la ampliación del objeto social acordada, los accionistas decidieron reformar el artículo SEGUNDO de los estatutos por el siguiente: ARTICULO SEGUNDO: OBJETO SOCIAL.- El objeto social de la compañía es: a) La realización por cuenta propia y ajena de actividades industriales y comerciales necesarias para la importación, exportación, distribución, comercialización, prestación de servicios, mantenimiento y venta de insumos, equipos, accesorios, herramientas, maquinaria, material y demás implementos relacionados con productos de consumo masivo, especialmente vinculados con el sector inmobiliario, b) La compraventa de inmuebles y bienes de capital, arriendo, subarriendo y administración de los mismos, c) Diseño, promoción y elaboración de toda clase de bienes muebles, d) La importación, exportación y comercialización de material de construcción, e) El diseño, promoción y construcción de toda clase de bienes inmuebles, urbanizaciones, complejos turísticos y hoteleros, f) La gerencia, asesoría, fiscalización, elaboración, ejecución y administración de toda clase de

proyectos complejos turísticos y hoteleros, g) La realización de peritajes, avalúos y valorizaciones de bienes muebles, inmuebles, agrícolas, maquinarias, equipos y vehículos, h) La empresa podrá formar parte como socio o accionista de compañías constituidas o por constituirse en el Ecuador o en el exterior. Para el cumplimiento de su objeto la compañía podrá realizar actos, contratos y operaciones permitidas por las leyes ecuatorianas y acuerdos necesarios para el cumplimiento de su objeto, sin perjuicio de las prohibiciones ocasionadas en otras leyes. La compañía no podrá realizar actividades relacionadas con el mercado de valores o con el Leasing. QUINTA: DECLARACIONES.- En mérito de lo anteriormente expuesto, el compareciente eleva a escritura pública la resolución tomada por la Junta Universal de accionistas, celebrada el veinte y cuatro de agosto del año dos mil y declara: Uno.- Que queda reformado el objeto social y el Estatuto de acuerdo a la cláusula cuarta. Dos.- Que se autoriza al Gerente General de la compañía a fin de que se suscriba cuanto documento sea necesario para el perfeccionamiento de la presente ampliación del objeto social y reforma de estatutos a la vez que se autoriza al Doctor Diego Klier Yáñez para realizar los pasos legales pertinentes a este efecto. Tres.- Se solicita al señor Notario Primero del cantón Quito que incorpore al texto de esta escritura la copia certificada del Acta de la Junta Universal celebrada el veinte y cuatro de agosto del

NOTARIA
PRIMERA

DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



dos mil y copia certificada del nombramiento de Gaceta General otorgado a favor del señor Pablo Roberto Gabela Moya, que se agregan como documentos habilitantes. Usted señor Notario se dignará agregar las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez de este acto. Hasta aquí la minuta que queda elevada a escritura pública con todo el valor legal y, que el comparecientes la acepta y ratifica en todas y cada una de sus partes, la misma que se halla firmada por el Doctor Diego Klier Y. afiliado al Colegio de Abogados de Quito con matrícula número dos cuatro mil noveciento cuarenta y seis. Tomé nota de este particular al margen de la escritura matriz otorgada ante mí, el dieciseis de mayo de mil novecientos noventa y siete. Para la celebración de esta escritura, se observaron los preceptos legales del caso y, leída que le fue al compareciente, por mí el Notario, se ratifica y firma conmigo en unidad de acto de todo lo cual DOY FE.-

Sr. Pablo R. Gabela Moya

C.C. No. 170332035-7

EL NOTARIO.--(firmado).-- DOCTOR JORGE MACHADO CEVALLOS.--

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACION A LA LEY NOTARIAL
DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está
conforme con el original que me fue presentada.
en: 29 Foljas: 29



Quito, a

29 SEP 2000



Quito, 20 de octubre de 1999

Señor
Pablo Gabriela Moya
Presente.

De mi consideración:

Cumpleme informarle que la Junta General Extraordinaria Universal de la compañía DIARQUITTECA, DIAGRAMA ARQUITECTOS S.A. celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de reelegir a Usted, Gerente General por un periodo de dos años, con todas las atribuciones constantes en el estatuto de la misma.

La compañía fue constituida por escritura pública otorgada ante la Notaria Primero del Cantón Quito, Dr. Jorge Machado, el día dieciséis de mayo de 1997, inscrita en el Registro Mercantil el 6 de junio de 1997 bajo el No. 1371, tomo 128.

De conformidad con el artículo Décimo Séptimo del estatuto, el Gerente General ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, conjuntamente o separada con el Presidente.

Sofia Moreno
SECRETARIO AD-HOC

Quito, 20 de octubre de 1999

RAZÓN: Por la presente acepto el cargo de Gerente General de la compañía DIARQUITTECA, DIAGRAMA ARQUITECTOS S.A., para el cual he sido elegido.

Pablo Roberto Gabriela Moya
GERENTE GENERAL
C.C.: 170332835-9



Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N° 0285 del Registro de Nombramientos Torno 531

Quito, a 24 ENE 2000

REGISTRO MERCANTIL

Dr. PAUL GAYDON SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO

**ACTA DE LA JUNTA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE "DIARQUITECA,
DIAGRAMA ARQUITECTOS S.A."**

CELEBRADA EL 24 DE AGOSTO DE 2000

En la ciudad de San Francisco de Quito, siendo las diecisiete horas del día veinticuatro de agosto de dos mil, se reúne en el domicilio de la compañía, ubicado en la Av. Amazonas 3887 y Corea, Edif. Grupo Enlace P-7, la Junta Universal de Accionistas de "DIARQUITECA, DIAGRAMA ARQUITECTOS S.A."

Asisten a esta reunión los siguientes accionistas:

- Sr. Roberto Efraín Chiriboga Núñez, con trescientas cuatro acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una. (304) ✓

- Sr. Pablo Roberto Gabela Moya, con ciento noventa y dos acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una. (192) ✓

- Luis Roberto Villacreces Narváez, con trescientas cuatro acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una. (304) •

TOTAL: (800)

Los tres accionistas representan el cien por ciento del capital social.

Encontrándose representada la totalidad del capital social de la compañía, y conforme lo establecido en el artículo 238 de la Ley de Compañías, los accionistas resuelven constituirse en Junta Universal de accionistas.

Preside la sesión el Sr. Roberto Chiriboga y actúa como secretario el Sr. Roberto Gabela. ✓

La secretaría forma la lista de accionistas con indicación de las acciones, de la siguiente manera:

ACCIONISTA	No. DE ACCIONES:
Roberto Chiriboga	304 ✓
Roberto Gabela	192
Luis Villacreces	304
TOTAL	800 ✓

La Presidencia manifiesta que el único punto del orden del día es:

Ampliación del objeto social de la empresa y reforma de estatutos.

Toma la palabra el Presidente de la Junta, declara legalmente instalada la sesión y somete a consideración de la Junta el único punto del orden del día, el mismo que es aprobado por unanimidad.

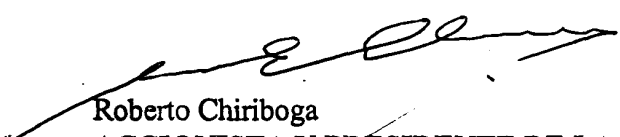
Posteriormente, el Presidente expresa la conveniencia de ampliar el objeto social de la empresa, debiendo, con tal propósito, reformarse los Estatutos de la empresa, de la siguiente manera:

ARTICULO SEGUNDO: OBJETO SOCIAL.- El objeto social de la compañía es: a) La realización por cuenta propia y ajena de actividades industriales y comerciales necesarias para la Importación, exportación, distribución, comercialización, prestación de servicios, mantenimiento y venta de insumos, equipos, accesorios, herramientas, maquinaria, material y demás implementos relacionados con productos de consumo masivo, especialmente vinculados con el sector inmobiliario. b) La compra-venta de inmuebles y bienes de capital, arriendo, subarriendo y administración de los mismos. c) Diseño, promoción y elaboración de toda clase de bienes muebles. d) La importación, exportación y comercialización de material de construcción. e) El diseño, promoción y construcción de toda clase de bienes inmuebles, urbanizaciones, complejos turísticos y hoteleros. f) La gerencia, asesoraría, fiscalización, elaboración, ejecución y administración de toda clase de proyectos complejos turísticos y hoteleros. g) La realización de peritajes, avalúos y valoraciones de bienes muebles, inmuebles, agrícolas, maquinarias, equipos y vehículos. h) La empresa podrá formar parte como socio o accionista de compañías constituidas o por constituirse en el Ecuador o en el exterior. Para el cumplimiento de su objeto la compañía podrá realizar actos, contratos u operaciones permitidas por las leyes ecuatorianas y acordes y necesarias para el cumplimiento de su objeto, sin perjuicio de las prohibiciones ocasionadas en otras leyes. La compañía no podrá realizar actividades relacionadas con el mercado de valores o con el Leasing.

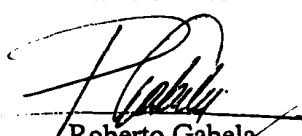
Se deja constancia que por tratarse de una Junta Universal de Accionistas y estar presente la totalidad del capital social, no se ha realizado convocatoria previa. La Junta autoriza al Gerente General de la compañía para que suscriba la respectiva escritura de ampliación del objeto social y reforma de estatutos, así como para que realice todos los trámites necesarios para el perfeccionamiento de este acto.

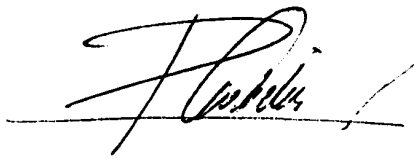
No habiendo otro asunto que tratar, se concede un receso para la redacción del Acta.

Reinstalada la sesión, el secretario da lectura al Acta, se la aprueba por unanimidad y la firman todos los accionistas. Se levanta la sesión a las 19:30 horas.


Roberto Chiriboga
ACCIONISTA Y PRESIDENTE DE LA JUNTA

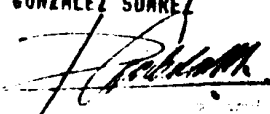

Luis Villacreces
ACCIONISTA

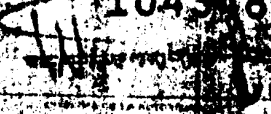

Roberto Gabela
ACCIONISTA Y SECRETARIO


CERTIFICO QUE LA PRESENTE ACTA ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL
Atentamente.- Roberto Gabela

006



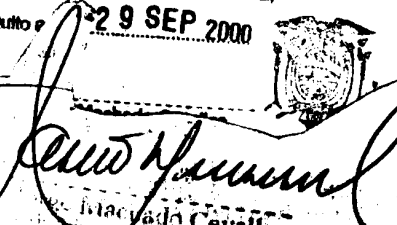
REPUBLICA DEL ECUADOR
CIUDADANIA 170332835-9
GADELA NOYA PABLO ROBERTO
30 AGOSTO 1991
PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ
04 1 129 0577
PICHINCHA/ QUITO
GONZALEZ SUAREZ 51


REPUBLICA DEL ECUADOR
CARNÉ DE IDENTIFICACION 170332835-9
NOMBRE DE LA PERSONA QUE SE IDENTIFICA MOREJO
NOMBRE DE LA PERSONA QUE IDENTIFICA EFRAN GADOLA
ROSA NOYA
QUITO 20/11/91
HASTA FUENTE DE LA IDENTIFICACION
1049482


NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACION A LA LEY NOTARIAL
DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE esta
conforme con el original que me fue presentada.
en: Quito Folios: uno



Quito 29 SEP 2000


Inscrito en el Libro de Cuentas
Inscrito en el Libro de Cuentas



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

**NOTARIA
PRIMERA**

torgó ante mí; y, en fe de ello la confiero esta **TERCERA**
COPIA CERTIFICADA, sellada y firmada en Quito, a tres de



Octubre del dos mil.-



[Firma manuscrita]
Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Primario del Cantón Quito

Ra-



NOTARIA
PRIMERA



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

ZON: Mediante Resolución Número 00.Q.IJ.3300 dictada por el Doctor Roberto Salgado Valdez, Intendente de Compañías de Quito el 17 de Noviembre del 2000, se aprueba la Reforma de Estatutos de la Compañía DIARQUITECA, DIAGRAMAS ARQUITECTONICOS S.A., en los términos constantes en la escritura de 29 de Septiembre del 2000, que antecede. Dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo segundo de dicha resolución. Tomé nota de este particular al margen de la escritura de constitución de ésta compañía de 16 de Mayo de 1997, así como al margen de la escritura de ampliación de objeto social y reforma de estatutos de la misma compañía otorgada ante mí el 29 de Septiembre del 2000. Quito, 22 de Noviembre del año 2000.



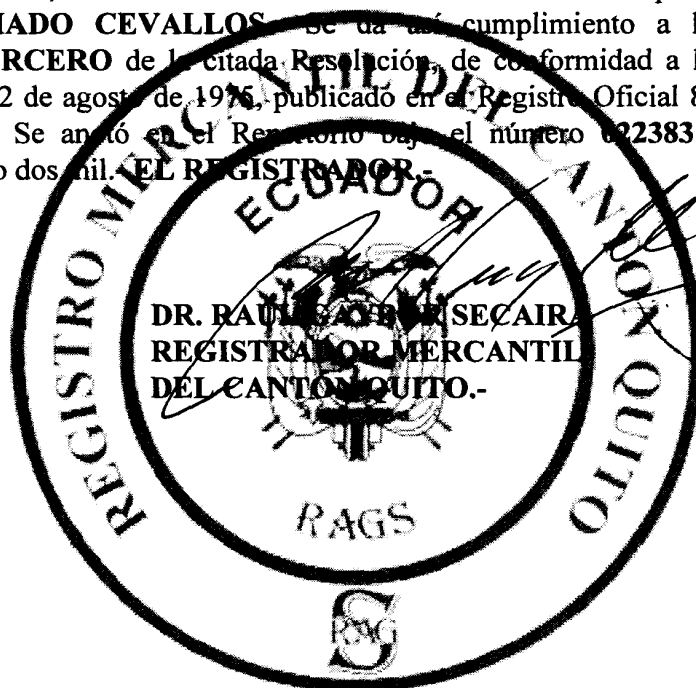
Jorge Machado Cevallos
Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Primero del Cantón Quito



008

**REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO**

ZON: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución número **00.Q.IJ. TRES MIL TRESCIENTOS** del **SR. INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO** de 17 de Noviembre del 2.000, bajo el número **3693** del Registro Mercantil, Tomo **131**. - Se tomó nota al margen de la inscripción número 1371 del Registro Mercantil de seis de Junio de mil novecientos noventa y siete, a fs 2192, Tomo 128. - Queda archivada la **SEGUNDA COPIA** Certificada de la Escritura Pública de **REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía " **DIARQUITECA, DIAGRAMA ARQUITECTOS S.A.** ", otorgada el 29 de Septiembre del 2.000, ante el Notario **PRIMERO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. JORGE MACHADO CEVALLOS**. Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el **ARTICULO TERCERO** de la citada Resolución, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1976, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año. - Se anotó en el Registro bajo el número **22383**. - Quito, a uno de Diciembre del año dos mil. **EL REGISTRADOR.**



RG/lg.-